



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 158, fecha: miércoles, 18 de Agosto de 2021

SUMARIO

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA. SERVICIO DE CULTURA

EXPEDIENTE 514/2021. RESOLUCIÓN CONVOCATORIA DE TRES BECAS DE INVESTIGACIÓN PARA JÓVENES, AÑO 2021

BOP-GU-2021 - 2533

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA. SERVICIO DE CULTURA

EXPEDIENTE 2727/2021. DESIGNACIÓN BECARIOS PARA REALIZACIÓN PRÁCTICAS BIBLIOTECARIAS Y ARCHIVÍSTICAS EN LA SECCIÓN DE ARCHIVOS, BIBLIOTECA Y FOTOTECA DE LA DIPUTACIÓN, AÑO 2021

BOP-GU-2021 - 2534

AYUNTAMIENTO DE ABÁNADES

APROBACIÓN INICIAL PLAN DE DESPLIEGUE

BOP-GU-2021 - 2535

AYUNTAMIENTO DE LORANCA DE TAJUÑA

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL 2021

BOP-GU-2021 - 2536

AYUNTAMIENTO DE VALFERMOSO DE TAJUÑA

DELEGACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIÓN

BOP-GU-2021 - 2537



DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA. SERVICIO DE CULTURA

EXPEDIENTE 514/2021. RESOLUCIÓN CONVOCATORIA DE TRES BECAS DE INVESTIGACIÓN PARA JÓVENES, AÑO 2021

2533

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el Acuerdo de 10 agosto 2021 de la Junta de Gobierno de Diputación Provincial de Guadalajara (punto nº 17), aprobando el EXPEDIENTE 514/2021. RESOLUCIÓN CONVOCATORIA DE TRES BECAS DE INVESTIGACIÓN PARA JÓVENES, AÑO 2021.

Este acuerdo de Junta de Gobierno puede consultarse en la página web de la Diputación Provincial de Guadalajara (<http://www.dguadalajara.es/web/guest/subvenciones-cultura>).

“ 17.- EXPEDIENTE 514/2021. RESOLUCIÓN CONVOCATORIA DE TRES BECAS DE INVESTIGACIÓN PARA JÓVENES, AÑO 2021.-

El Sr. Presidente da cuenta de que en las bases de la convocatoria de tres becas de investigación para jóvenes a desarrollarse durante el año 2021, aprobadas por la Junta de Gobierno de la Diputación con fecha 18 de mayo pasado y publicadas en el BOP 102, de fecha 27 de mayo, se recoge que el órgano competente para resolver esta convocatoria es la Junta de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Valoración creada para la selección de los becarios (Bases octava y décima).

La citada Comisión se reunió con fecha 12 de julio pasado y, en cumplimiento de lo determinado en las bases de la convocatoria, realizó la valoración y selección de los becarios de acuerdo con los criterios establecidos en la base novena, redactándose el acta correspondiente.

Por todo ello, de conformidad con lo recogido en el acta de la Comisión de Valoración y vistos los informes técnicos, jurídicos y económicos que obran en el expediente.

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Primero.- Ampliar el plazo de presentación de los trabajos finales de los becarios hasta el día 30 de noviembre de 2021, conforme prevé la base décima, apartado 6, de la convocatoria, para proporcionarles un mes más de tiempo para llevar a cabo sus investigaciones, una vez revisados los cronogramas de la planificación de todos



los peticionarios.

Segundo.- Designar como becarios a los tres aspirantes que han obtenido mayor puntuación y que son los siguientes:

- SARA ARIAS ORTEGA, con 41,5 puntos

(Proyecto: LA EDUCACIÓN RURAL A TRAVÉS DEL ARTE EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA)

- MIGUEL RINCÓN SANTOS, con 31 puntos

(Proyecto: HÁBITOS, DEMANDAS Y BARRERAS EN LA ACTIVIDAD FÍSICA Y OFERTA DEPORTIVA A LAS MUJERES ADULTAS EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA)

- IAN PARRA ALONSO, con 27,75 puntos

(Proyecto: NUESTRA SEÑORA DE LOS DESAMPARADOS DE ALMONACID DE ZORITA: Historia de la imagen, su devoción y su Hermandad)

Tercero.- Designar como SUPLENTE al siguiente solicitante:

IVÁN MATAMALA MANZANO, con 15 puntos

(Proyecto: PERSIGUIENDO A LAS BOTARGAS, TRADICIÓN CULTURAL EMBLEMÁTICA Y FESTIVA DE LA ALCARRIA Y PROVINCIA DE GUADALAJARA) "

Este acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial resuelve el procedimiento de concesión de las subvenciones. Contra dicho acuerdo podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Guadalajara a 16 de agosto de 2021. El Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara, José Luis Vega Pérez

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA. SERVICIO DE CULTURA

EXPEDIENTE 2727/2021. DESIGNACIÓN BECARIOS PARA REALIZACIÓN PRÁCTICAS BIBLIOTECARIAS Y ARCHIVÍSTICAS EN LA SECCIÓN DE ARCHIVOS, BIBLIOTECA Y FOTOTECA DE LA DIPUTACIÓN, AÑO 2021

2534

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de



octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el Acuerdo de 10 agosto 2021 de la Junta de Gobierno de Diputación Provincial de Guadalajara (punto nº 21), aprobando el EXPEDIENTE 2727/2021. DESIGNACIÓN BECARIOS PARA REALIZACIÓN PRÁCTICAS BIBLIOTECARIAS Y ARCHIVÍSTICAS EN LA SECCIÓN DE ARCHIVOS, BIBLIOTECA Y FOTOTECA DE LA DIPUTACIÓN, AÑO 2021.

Este acuerdo de Junta de Gobierno puede consultarse en la página web de la Diputación Provincial de Guadalajara (<http://www.dguadalajara.es/web/guest/subvenciones-cultura>).

“ 21.- EXPEDIENTE 2727/2021. DESIGNACIÓN BECARIOS PARA REALIZACIÓN PRÁCTICAS BIBLIOTECARIAS Y ARCHIVÍSTICAS EN LA SECCIÓN DE ARCHIVOS, BIBLIOTECA Y FOTOTECA DE LA DIPUTACIÓN, AÑO 2021.-

El Sr. Presidente da cuenta de que con fecha 27 de mayo de 2021 la Junta de Gobierno aprobó la Convocatoria de 6 becas para la realización de prácticas bibliotecarias y archivísticas en la Sección de Archivos, Biblioteca y Fototeca de la Diputación Provincial durante el año 2021, cuyas bases fueron publicadas en el BOP nº. 109, de fecha 9 de Junio de 2021.

Con fecha 26 de julio de 2021 la Comisión de Valoración de las solicitudes presentadas establecida en la Bases de la Convocatoria ha elaborado la lista priorizada de los candidatos por orden de la puntuación obtenida.

Con fecha 29 de julio de 2021 el Jefe del Servicio de Cultura y Educación, que ha actuado como instructor del procedimiento según lo recogido en la Base 6ª de la Convocatoria, ha emitido la propuesta concesión de las citadas becas, que ahora se eleva a Junta de Gobierno para su aprobación, como órgano competente que es.

En consecuencia con lo anterior.

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Designar como becarios para la realización de prácticas bibliotecarias y archivísticas en la Sección de Archivos, Biblioteca y Fototeca de la Diputación Provincial durante el año 2021 a los siguientes aspirantes:

- 1.- MARÍA BENAVIDES BARCO
- 2.- JOSÉ BERNARDO CALVO CALVO
- 3.- MARÍA PÉREZ ANTÓN
- 4.- EVA CRIADO QUESADA
- 5.- JORGE RUIZ SALGADO



6.- MARTA EMBID IRUESTE

SEGUNDO.

- Designar como suplentes por orden de prelación para cubrir las posibles vacantes, si se produjeran, a los siguientes aspirantes:

- 1.- ERIKA RETUERTA LÓPEZ
- 2.- FÁTIMA HERREROS LÓPEZ
- 3.- JESÚS SANZ JORGE
- 4.- CARLOS CEPEDA UTRILLA. "

Este acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial resuelve el procedimiento de concesión de las subvenciones. Contra dicho acuerdo podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Guadalajara a 16 de agosto de 2021. El Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara, José Luis Vega Pérez

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ABÁNADES

APROBACIÓN INICIAL PLAN DE DESPLIEGUE

2535

Habiéndose presentado para su aprobación, por la empresa Antenas y Sistemas de Comunicaciones, S.L., un plan de despliegue de red de comunicaciones electrónicas basada en fibra óptica hasta el hogar (FHHT) en este municipio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, de Telecomunicaciones, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://abanades.sedelectronica.es>].

En Abánades, a 13 de agosto de 2021. El Sr. Alcalde-Presidente, D. Luís Miguel Foguet Pariente

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE LORANCA DE TAJUÑA

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL 2021

2536

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha dos de Agosto de 2021, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2021, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://loranca.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Loranca de Tajuña, a 16 de agosto de 2021. Firmado, el Alcalde-Presidente D. Enrique Calvo Montero

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VALFERMOSO DE TAJUÑA

DELEGACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIÓN

2537

Por acuerdo de Pleno de 13 de agosto de 2021 se acordó la delegación de competencia de contratación del Pleno en el Alcalde.

Lo que tramitó, a los efectos oportunos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En Valfermoso de Tajuña a 16 de agosto de 2021. El Alcalde. David de Loro Santos